



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

Firmado Digitalmente por:GODOS GARCIA Alix
Fernando FAU 20131016396 hard
Fecha: 2020.07.11 00:29:37 COT
Motivo: Firma
Ubicación: IGSC

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miraflores, 10 de julio de 2020

CIRCULAR N° 159-2020-SMV/11.1

Señores

LIMA CAUCHO S.A.

CARRETERA CENTRAL KM.1, N° 345 - 349

Presente.-

Ref.: Expediente N° 2020019477

Me dirijo a ustedes con la finalidad de formular determinados requerimientos de información relacionados con el desarrollo de las actividades económicas de su representada en el contexto actual, el cual tiene un carácter excepcional como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19, la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y la reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva.

Al respecto, debe indicarse que dichos requerimientos de información, obedecen a la necesidad de los inversionistas y potenciales inversionistas de contar con toda la información relevante para la adopción de decisiones de inversión debidamente informadas, y se formula al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus modificatorias

La información requerida en el Anexo deberá ser remitida en calidad de hecho de importancia, respetando su plantilla y a través del Sistema MVNet¹, debiendo además adjuntar la presente circular². El plazo para tal efecto es de siete (07) días hábiles, el cual debe ser computado a partir del día hábil siguiente de notificada la presente circular.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento, sírvase comunicarse a través del correo electrónico Div_Registro_SMV@smv.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando FAU 2013101
Razón:

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

-
- 1 La ruta en el Sistema MVNet es el siguiente: «Obligaciones de Información» - «Hechos de Importancia» - «Otros Hechos de Importancia».
 - 2 La presente circular se encuentra publicada en formato Microsoft Word para su descarga y correcto llenado en la ruta: www.smv.gob.pe – «Orientación y Educación» – «Información de Empresas» – «Circulares IGSC».

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Anexo**Circular N° 159-2020-SMV/11.1****Información relevante sobre la situación de los emisores de valores****Denominación social** : Lima Caucho S.A.**Fecha** : 21/07/2020**Indicaciones:**

- Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas	SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?	X	
Explicación complementaria:		
Acogimiento a suspensión perfecta de labores al amparo del artículo 11, inc) I, art. 13 y 13 del Decreto Supremo Nro 003-97 TR LPCL y del Art. 21 de su Rgto. Decreto Spremos Nro 001 -96-TR		
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.		X
Respuesta:		
La suspensión perfecta de labores desde el 13 de abril al 13 de Julio (90 días). La JGA de fecha 4 de julio acordó iniciar el proceso de Disolución y Liquidación de la empresa		
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:		
Respuesta:		
Por JGA de fecha 4 de julio acordó iniciar el proceso de Disolución y Liquidación de la empresa		
4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.		X



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Respuesta:		
Con fecha 13 de abril de 2020, la empresa presento a través de la mesa de partes virtual del ministerio de trabajo, comunicó acogerse a la suspensión perfecta de labores al amparo del artículo 11, inc) I, art. 13 y 13 del Decreto Supremo Nro 003-97 TR LPCL y del Art. 21 de su Rgto Decreto Spremos Nro 001 -96-TR		
5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.	X	
Respuesta:		
Con fecha 4 de julio la JGA acordó la Dilsolución y Liquidación de la empresa, motico por el cual la empresa a cesado al 95% del personal.		
6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.	X	
Respuesta:		
-Decreto de Urgencia N.º 033-2020, (Subsidio para el plago de planilla de empleadores del sector privado orientado a la preservación del empleo) no hubo desembolso. - Reactiva S/ 5 MM Soles desembolsado, amortizado(devolución) S/2 MM parcialmente .		
7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?	X	
Explicación complementaria:		
Con proveedores de 90 a 120 dias Con los bancos 120 dias		
8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?		X
Explicación complementaria:		
A la fecha se mantiene la Calificacion CPP.		
9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?	X	
Explicación complementaria:		
Con fecha 4 de julio la JGA acordó la Dilsolución y Liquidación de la empresa		
10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?	X	



Explicación complementaria:

La sociedad esta evaluando los impactos financieros en relación al acuerdo adoptado por la JGA de fecha 4 de julio de Disolución y Liquidación de la empresa .

Considerando la última información financiera de la sociedad:	Respecto al mismo período del 2019
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	En proceso elab, aprob y publicación
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	En proceso elab, aprob y publicación
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	En proceso elab, aprob y publicación
(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	En proceso elab, aprob y publicación